



**RESOLUCIÓN No. 212
(2 DE NOVIEMBRE DE 2022)**

**POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. INDERSDER-SASI-003-2022**

El Director del INDERSANTANDER en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 054 de Febrero 18 de 1997 y Resolución 302 del 29 de diciembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

1. Que según las necesidades señaladas en los estudios previos y los documentos anexos, el INDERSANTANDER, pretende contratar el siguiente objeto: **ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA DOTAR EL COLISEO DE COMBATE COMO ESCENARIO DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO.**
2. La modalidad de selección que corresponde a la presente contratación, es la selección abreviada por subasta inversa electrónica, en especial lo señalado dentro de la Ley 80 de 1993 y el art. 2, numeral 2 literal a) de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.
3. Que el valor estimado del proceso es por la suma de **QUINIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$505.391.000)** incluido todos los impuestos, gravámenes, tributos y demás costos directos e indirectos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Valor que se encuentra amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N°. 0000575 de fecha 24 de octubre de 2022.
4. Que en consideración a las reglas que regulan la modalidad de selección en comento, y de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el día veintiséis (26) de octubre de 2022 se dispuso la publicación del aviso de convocatoria pública, estudios previos, estudios del sector, proyecto de pliego de condiciones y anexos, elaborados para la presente selección en el SECOP II, para que un término de cinco (5) días hábiles, aquellas personas que se mostrasen interesados presentaran observaciones al respecto.
5. Que la Entidad en el término previsto recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas de fondo y de manera oportuna.
6. Que en razón de lo dispuesto anteriormente y al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de continuar con el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el acto administrativo de apertura atendiendo lo señalado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se debe ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. INDERSDER-SASI-003-2022, que tiene por objeto **"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA DOTAR EL COLISEO DE COMBATE COMO ESCENARIO DE ALTO RENDIMIENTO"** que permita la escogencia transparente y objetiva del contratista encargado de la ejecución del objeto mencionado.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía subasta inversa electrónica con número No. INDERSDER-SASI-003-2022, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA DOTAR EL COLISEO DE**



COMBATE COMO ESCENARIO DE ALTO RENDIMIENTO", con un presupuesto oficial de **QUINIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$505.391.000)** y tendrá un plazo de un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 90 de 1993.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el cronograma del proceso de selección es incorporado en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Los documentos del proceso contractual se pueden consultar por los interesados en el Portal único de contratación estatal. SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: EI INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER – INDERSANTANDER, invita a los ciudadanos, organizaciones comunitarias y veedurías ciudadanas para que ejerza vigilancia en el presente Proceso de Contratación, para lo cual pueden consultar los documentos en el Portal único de contratación estatal. SECOP II, solicitar información, efectuar recomendaciones e intervenir en las audiencias.

ARTÍCULO QUINTO. Publíquese el presente acto administrativo en el SECOP II.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, al dos (2) días del mes de noviembre de 2022.


PEDRO BELEN CARRILLO CARDENAS
Director

Elaboró aspectos jurídicos: Daniela Redondo – Abogada contratista
Revisó aspectos jurídicos: Mayra Alejandra Téllez Romero - Asesora Jurídica